

ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Materiales docentes

Olga Rodríguez Ferrán
olga.rodriguez@um.es



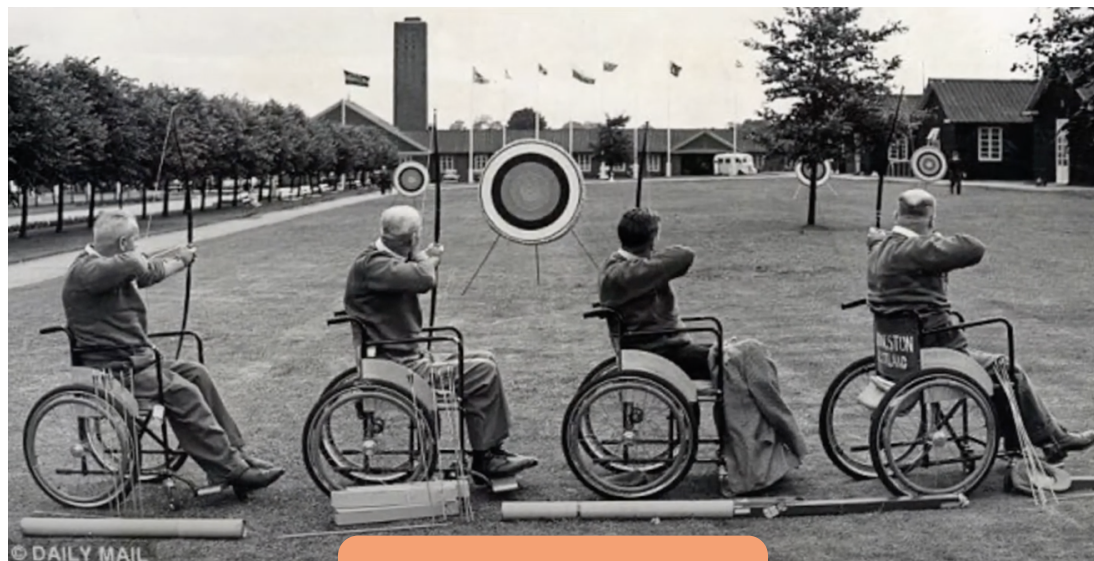
RAQUIS
Grupo de Investigación
Aparato Locomotor y Deporte

Facultad de
Ciencias del Deporte
Universidad de Murcia - Campus de San Javier



Esta obra se encuentra sujeta a la licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada

INTRODUCCIÓN



[ENLACE](#)

Historia de los Deportes Adaptados



[ENLACE](#)

Los deportes adaptados para las personas con discapacidad

ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Esta presentación está basada íntegramente en estas dos publicaciones que las puedes encontrar en **Acceso Abierto**

TERMINOLOGÍA

Libro blanco del deporte
de personas con discapacidad
en España



Tomando como punto de partida el término más utilizado en la actualidad, “**personas con discapacidad**”, —reconocido por la legislación española y por la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas**—, su trasposición al mundo del deporte es la siguiente: **deportista con discapacidad, nadador con discapacidad, atleta con discapacidad, ciclista con discapacidad,... o deporte de personas con discapacidad.**

En este sentido, y siguiendo el sentir mayoritario del sector de la discapacidad organizada en torno al CERMI, se desaconseja el uso de términos como “diversidad funcional”, “otras capacidades” o “capacidades diferentes”, ya que estas palabras son eufemismos, cargadas de condescendencia, que generan confusión e inseguridad jurídica y rebajan la protección que todavía es necesaria ¹.

A la hora de especificar el tipo de discapacidad de los deportistas podemos **seguir los términos que las propias federaciones de deportes paralímpicos han escogido para sus nombres oficiales**: Federación Española de Deportes para Ciegos, Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual, Federación Española de

Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido y Federación Española de Deportes para Sordos. Como se puede comprobar, la mayoría de las federaciones escogen la fórmula “**personas con discapacidad**”, **más el tipo de discapacidad, excepto en el caso de ciegos y sordos**, que usan estos términos sin ninguna reserva. No obstante, a la hora de referirnos a ellos siempre podemos utilizar las palabras “deportistas con discapacidad visual” y “deportistas con discapacidad auditiva”, respectivamente.

¹ COCEMFE. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Órgánica (2018). Lenguaje inclusivo. Publicado en su página web (http://www.cocemfe.es/comunicacion_portal/wp-content/uploads/20180704_COCEMFE_Lenguaje_inclusivo.pdf).

TERMINOLOGÍA

Deporte paralímpico

Deporte adaptado



Para-deporte

Deporte inclusivo

TERMINOLOGÍA (conclusiones)

- De acuerdo con los postulados terminológicos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la legislación vigente en España y de las entidades representativas del sector de la discapacidad, se debe primar el uso de los términos **deporte de personas con discapacidad** y **deportista con discapacidad**.
- Se **desaconseja** el uso de términos como **“diversidad funcional”, “otras capacidades” o “capacidades diferentes”**.
- Es recomendable **superar la práctica de “etiquetar”** al deportista mediante el lenguaje y dar paso a una terminología que explique a la sociedad la naturaleza del deporte que practica. Esta terminología debería ser más normalizada y respetuosa con las diferencias individuales, **poniendo el atributo sobre la modalidad deportiva en cuestión**, en lugar de centrarse en la discapacidad del deportista.
- El término **“adaptado” está plenamente superado** por el conjunto de las entidades representativas del mundo de la discapacidad y por una buena parte del movimiento paralímpico y de la misma manera debería dejar de ser utilizado en el ámbito del deporte de las personas con discapacidad.
 - Los términos referidos al **“para-deporte”**, aunque estén muy extendidos en el ámbito internacional por su procedencia del inglés, **no deberían incorporarse al uso en español**, teniendo para ello la opción de acompañar el nombre de cada modalidad deportiva con el adjetivo paralímpico (es decir, atletismo paralímpico, ciclismo paralímpico, triatlón paralímpico, etcétera).
- El término **“paralímpico”** tiene que ver con todo lo relacionado con el deporte de competición en las modalidades paralímpicas, **pero puede extenderse su uso sin ningún problema para referirse a ámbitos más amplios del deporte de personas con discapacidad** en general.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

DEFINICIÓN: proceso de agrupar a los Deportistas en Clases Deportivas según el grado en que su deficiencia afecte para conseguir realizar las actividades propias de cada deporte o disciplina,

La clasificación es un elemento único y distintivo del Deporte Paralímpico, condicionando tanto el acceso como la práctica del deporte de competición.

Los y las deportistas que compiten en deporte paralímpico (o cualquier otro al amparo de una estructura federativa o de competición) **deben presentar una deficiencia que les produzca una desventaja competitiva con respecto al deporte regular**, por lo que se utiliza un sistema que intenta minimizar el impacto que las deficiencias tienen en el rendimiento deportivo.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

El **Comité Paralímpico Internacional estipula las bases conceptuales** (a través de investigación) y prácticas que rigen la clasificación en todos los deportes paralímpicos y aquellos que aspiren a formar parte del programa de los Juegos Paralímpicos, ya sean de verano o de invierno.

A nivel conceptual, debemos recurrir al **Sistema Internacional de Clasificación del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF- de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001)**, que aplicada a la clasificación en deporte paralímpico se presenta en la Figura 1.

Aunque la CIF es un modelo conceptual que representa la interacción entre diferentes componentes de la salud, las condiciones de salud y los factores personales y del entorno, sólo la deficiencia del deportista (i.e., afectación de una estructura o función corporal) y la limitación en la actividad (i.e., en las habilidades requeridas en cada deporte como nadar en natación, o lanzar/correr/saltar en atletismo) son los elementos que la clasificación considera (Tweedy y Vanlandewijck, 2011).

Por lo tanto, **los factores contextuales, tanto personales como ambientales** (p.e. transporte, acceso a materiales y equipamientos adaptados, instalaciones accesibles, etc.) no son considerados en el proceso de clasificación para el deporte de competición, si bien son un elemento determinante para el desarrollo deportivo paralímpico

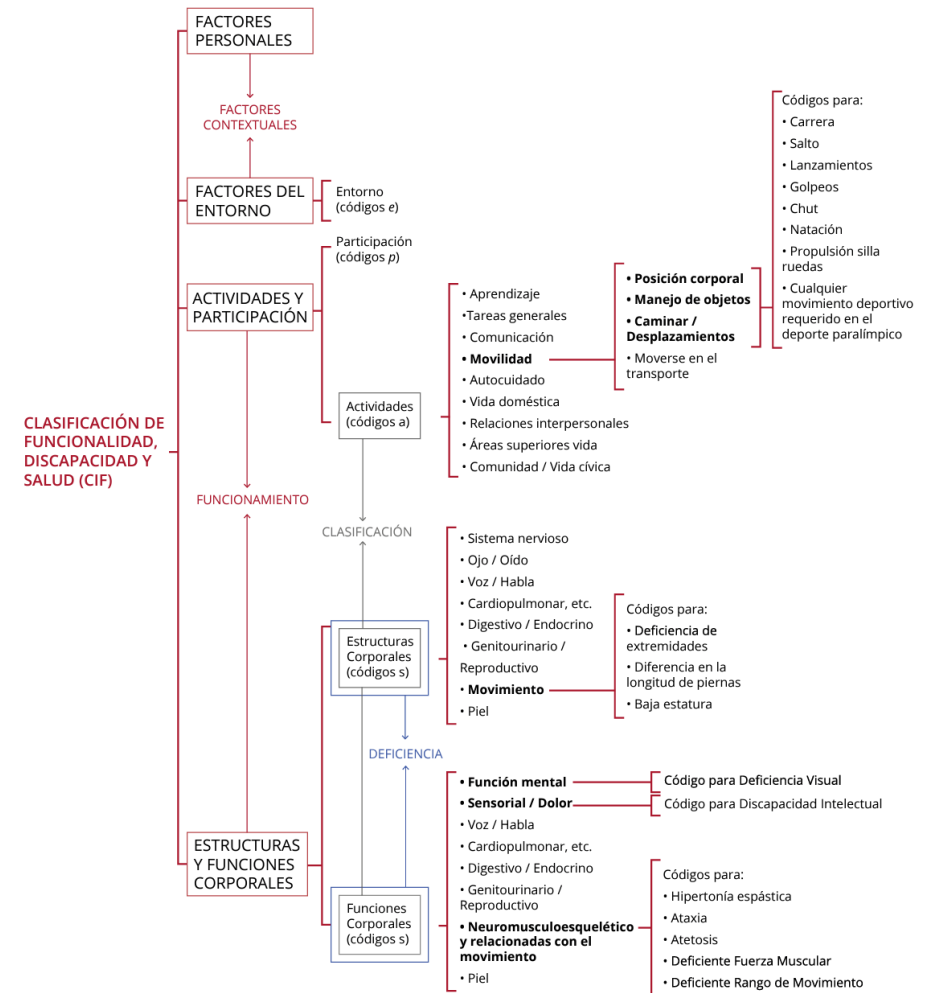


Figura 1. Estructura de la CIF aplicada al deporte paralímpico (adaptado de Tweedy y Vanlandewijck, 2011)

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO



Figura 2: Evolución de los sistemas de clasificación (adaptado de Reina y Vilanova-Pérez, 2017)

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Código de Clasificación de Deportistas (IPC, 2015) define dos funciones clave de la Clasificación:

- a) Definir **quién es elegible** para competir en un determinado deporte paralímpico y, por consiguiente, tener la oportunidad de convertirse en deportista paralímpico;

- b) **agrupar los y las deportistas en clases**, con el objetivo de asegurar que el impacto de la deficiencia es minimizado y la excelencia deportiva es lo que determina el rendimiento o victoria de un deportista o equipo.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Siguiendo los principios del movimiento olímpico sobre fair play, los sistemas de clasificación **deben asegurar que el éxito de un deportista derive de la combinación de sus características antropométricas, fisiológicas y/o psicológicas y cómo es capaz de sacar el mejor resultado de éstas, y no porque éstos partan de una situación desventajosa de competición originada por el propio sistema de clasificación** (Tweedy, Connick, y Beckman, 2018).

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Cabe resaltar aquí que el propio Código resalta la importancia que la Clasificación tiene en el acceso al deporte paralímpico, teniendo pues una **función clave en la detección de nuevos talentos deportivos o bien a la hora de orientar a un deportista con discapacidad a una modalidad deportiva particular.**

Además del **Código de Clasificación de Deportistas del IPC (2015)**, el cual es suscrito por todos los comités paralímpicos nacionales miembros, están en vigor cinco estándares internacionales:

1. Deficiencias elegibles.
2. Evaluación de deportistas.
3. Formación y acreditación de clasificadores.
4. Reclamaciones y apelaciones.
5. Protección de datos.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Los **sistemas de clasificación son diferentes en cada deporte** paralímpico, salvo algunas excepciones donde perviven los sistemas médicos (p.e. deficiencia visual donde una ceguera es clasificada como B1 y es un T/F11 para atletismo o un S/ SB11 para natación) o funcionales, y están desarrollados por cada Federación Internacional.

Cada Federación **Internacional es responsable de revisar el sistema de clasificación de su deporte** y adaptarlo al Código de Clasificación de Deportistas del Comité Paralímpico Internacional (IPC, 2015), y decide qué deficiencias elegibles pueden competir.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

En el contexto del Deporte Paralímpico, **serían elegibles deportistas con deficiencias físicas** (i.e. ataxia, atetosis, corta estatura, deficiente potencia muscular, deficiencia de extremidades, deficiencia en el rango de movimiento pasivo, diferencia en la longitud de piernas, hipertonía), **deficiencia visual, y discapacidad intelectual.**

Algunos deportes están diseñados para un sólo tipo de deficiencia, como por ejemplo el Goalball, sólo para deportistas con deficiencia visual. Otros deportes, como el atletismo o la natación, están abiertos a deportistas con cualquiera de las 10 deficiencias elegibles indicadas.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Las 10 Deficiencias Elegibles en Deporte Paralímpico

El movimiento paralímpico ofrece oportunidades deportivas a deportistas con discapacidades físicas, visuales e intelectuales, que tengan al menos una de las 10 deficiencias elegibles que se muestran a continuación -en orden alfabético- (Tweedy, 2009; IPC, 2015b):

Hipertonía: Aumento anormal del tono muscular y disminución de la capacidad del músculo para elongarse, como resultado de una lesión, enfermedad o una condición de salud como parálisis cerebral, daño cerebral adquirido o esclerosis múltiple. Puede manifestarse en diferentes zonas y grados: hemiparesia, diparesia, monoparesia o tetraparesia.



Atetosis: Se caracteriza por movimientos descontrolados e involuntarios, desequilibrio y una dificultad en el mantenimiento de una postura simétrica, debido a parálisis cerebral, lesión cerebral, u otras condiciones neurológicas afines.



Ataxia: Falta de coordinación de los movimientos musculares o control del movimiento voluntario, debido a una afección neurológica como parálisis cerebral, lesión cerebral (p.e. traumatismo craneoencefálico o accidente cerebrovascular), ataxia de Friedreich, ataxia espinoocerebelosa, o esclerosis múltiple.



Deficiencia de la potencia muscular: La fuerza generada por los músculos o grupos musculares está reducida, pudiendo producirse en una extremidad o varias extremidades, y/o el tronco. Puede deberse a diagnósticos como lesión medular, espina bífida, distrofia muscular, parálisis del plexo braquial, parálisis de Erb, poliomielitis, síndrome de Guillain-Barré, entre otros.



Deficiencia en el rango de movimiento pasivo: El rango de movimiento o movilidad de una o más articulaciones están permanentemente reducidos, debido a condiciones como artrogriposis, anquilosis o escoliosis. Las articulaciones que pueden moverse más allá del rango de movimiento estipulado como criterio de elegibilidad, y las condiciones agudas o con dolor, como la artritis, no se consideran deficiencias elegibles.



Deficiencia en extremidades: Ausencia parcial o total de los huesos o las articulaciones en la región del hombro, extremidades superiores, región pélvica o extremidades inferiores; desde el nacimiento (dismelia), como consecuencia de un traumatismo (p.e. amputación) o enfermedad (p.e. cáncer de hueso).



Diferencia en la longitud de las piernas: Acortamiento de los huesos de una pierna con respecto a la otra, de carácter congénito o a causa de un traumatismo.



Baja estatura: Reducción de la altura debido a dimensiones anormales de los huesos de las extremidades superiores e inferiores o el tronco; por ejemplo, debido a una acondroplasia o una disfunción de la hormona del crecimiento.



Discapacidad intelectual: Limitación en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa, expresada en habilidades conceptuales, sociales y prácticas, y originada antes de los 18 años.



Deficiencia visual: La visión se ve afectada por cualquier alteración en la estructura del ojo, nervio óptico, vías ópticas o la parte del cerebro que controla la visión (corteza visual).



CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Las Federaciones Internacionales también deciden acerca de cómo de severa tiene que ser una deficiencia para que un deportista sea elegible para competir en su deporte; y para que éste/a sea elegible, la deficiencia tiene que afectar a las actividades requeridas en ese deporte.

Esto se conoce como el “**Criterio de Mínima Deficiencia**” (MIC en inglés; Minimum Impairment Criteria), y si un deportista no cumple dicho criterio no sería elegible para un deporte paralímpico en particular, al considerarse que no existe una limitación manifiesta en las actividades requeridas para su práctica.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

	Discapacidad Física								DI	DV
	Hip	Ate	Ata	Dpm	ROM	DE	DPL	BE		
Atletismo	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Bádminton	•	•	•	•	•	•	•	•		
Baloncesto silla ruedas	•	•	•	•	•	•	•			
Boccia	•	•	•	•	•	•				
Ciclismo	•	•	•	•	•	•	•			•
Esgrima	•	•	•	•	•	•	•			
Fútbol-5										•
Goalball										•
Hípica	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Judo										•
Natación	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Piragüismo	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Powerlifting	•	•	•	•	•	•	•	•		
Remo	•	•	•	•	•	•			•	•
Rugby silla de ruedas	•	•	•	•	•	•				
Taekwondo	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Tenis de mesa	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Tenis en silla de ruedas	•	•	•	•	•	•	•	•		
Tiro	•	•	•	•	•	•				•
Tiro con arco	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Triatlón	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Voleibol sentados	•	•	•	•	•	•	•			
Curling silla de ruedas	•	•	•	•	•	•				
Esquí alpino	•	•	•	•	•	•	•			•
Esquí Nórdico y Biatlón	•	•	•	•	•	•	•			•
Hockey sobre hielo	•	•	•	•	•	•				
Snowboard	•	•	•	•	•	•				

• Deficiencias elegibles a nivel internacional • Deficiencias elegibles adicionales a nivel nacional o no paralímpicas.

Hip = hipertonía, Ate = atetosis, Ata = ataxia, DPM = deficiencia en la producción de potencia muscular, ROM = deficiente rango de movimiento, DE = deficiencia/s de extremidad/es, DLP = diferencia en la longitud de piernas, BE = baja estatura, DI = discapacidad intelectual, DV = deficiencia visual.

Tabla 1. Deficiencias elegibles para los deportes incluidos en los Juegos Paralímpicos del ciclo vigente.

Panorámica de las deficiencias elegibles en la actualidad en los diferentes deportes incluidos en los programas oficiales de últimos Juegos Paralímpicos, así como otras deficiencias que serían elegibles para eventos no incluidos en los Juegos Paralímpicos o que son consideradas como elegibles por Federaciones Deportivas españolas.

Hip = hipertonía, Ate = atetosis, Ata = ataxia, DPM = deficiencia en la producción de potencia muscular, ROM = deficiente rango de movimiento, DE = deficiencia/s de extremidad/es, DLP = diferencia en la longitud de piernas, BE = baja estatura; DI = discapacidad intelectual; DV = deficiencia visual.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Las Clases Deportivas resultantes del proceso de Clasificación

Una **clase deportiva** es una categoría que agrupa a los deportistas según el impacto que tiene su deficiencia en la actividad propia de ese deporte paralímpico.

Una clase deportiva no se compone necesariamente de una deficiencia en sí, sino que **puede estar compuesta por deportistas con diferentes deficiencias.**

Por ejemplo, podemos encontrar atletas con paraplejia baja o doble amputación por encima de las rodillas compitiendo en la misma clase deportiva en carreras en silla en atletismo (T54) porque su deficiencia tiene un efecto comparable en el rendimiento en las carreras: i.e., los dos tienen en común que los brazos y el tronco no tienen una limitación que afecte a la habilidad requerida en ese evento, es decir, la propulsión de una silla de ruedas con los brazos, inclusive la contribución del tronco en la aceleración de la silla o el paso por curva

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Las Clases Deportivas resultantes del proceso de Clasificación

En **deportes individuales**, deportistas compiten contra otros de su misma clase deportiva, tratando de garantizar que el impacto de la deficiencia sea mínimo.

Así, por ejemplo, World Para Athletics ha creado desde 2018 cuatro clases de corredores y corredoras con deficiencia (e.g., amputación) en una o las dos extremidades inferiores (T/F 61, 62, 63, y 64) usuarios de prótesis de carreras, de manera que ya no compitan juntos con otros corredores (T/F 42, 43, 44) con deficiencias en las extremidades inferiores (i.e. deficiencia de fuerza, rango de movimiento pasivo reducido, deficiencia congénita de extremidades o diferencia en la longitud de piernas) pero que no requieren del uso de las prótesis de carreras, eliminando así el efecto diferencial en el rendimiento por el uso o no de tales prótesis.

Cabe indicar aquí que algunos deportes paralímpicos tienen una única clase deportiva, como por ejemplo la halterofilia, donde los y las deportistas sólo tienen que cumplir con los criterios mínimos de deficiencia (i.e., elegibilidad).

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

Las Clases Deportivas resultantes del proceso de Clasificación

Por su parte, en **deportes paralímpicos de equipo** como el baloncesto o el rugby en silla de ruedas, los jugadores y jugadoras reciben una puntuación atendiendo a su funcionalidad para las habilidades de juego, de manera que una puntuación más baja indicaría una mayor limitación en el juego.

Un equipo tendría entonces un límite máximo de puntos en el terreno de juego al mismo tiempo, con el fin de poder balancear la presencia de jugadores con mayor o menor funcionalidad en el juego. Por ejemplo, un jugador/a de baloncesto sería clasificado con un valor entre 1 y 4.5 puntos, pero los 5 jugadores en la cancha no pueden sumar más de 14 puntos.

En eventos nacionales y competiciones internacionales más pequeñas, deportistas de diferentes clases deportivas podrían competir por una misma medalla en caso de que no hubiera suficientes deportistas para crear un evento competitivo para cada clase deportiva.

En estos casos, los y las deportistas de las diferentes clases deportivas pueden tener un coeficiente o puntuación de corrección, teniendo en cuenta los diferentes niveles de limitación en la actividad. Reseñar además que, si un/a deportista quisiera competir en una clase más alta a la que se le ha asignado, podría hacerlo si la competición así lo permite. Por último, otro aspecto reseñable es que, si un/a deportista presenta dos o más deficiencias elegibles, éste/a podría escoger aquella clase que más le conviniese.

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

El Proceso de Clasificación

La Clase de un/a deportista se asigna a través de una evaluación, realizada por un grupo de clasificadores.

Cada Federación Internacional y/o Nacional forma y certifica a sus clasificadores y clasificadoras para llevar a cabo las evaluaciones de los deportistas en un deporte concreto.

Los clasificadores que evalúan a los deportistas con las diferentes deficiencias elegibles **son profesionales del ámbito médico** (i.e., medicina, rehabilitación o fisioterapeuta para las deficiencias físicas, oftalmología u optometría para la visual, y ciencias del comportamiento para la intelectual), **o bien son técnicos deportivos en ese deporte.**

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

El Proceso de Clasificación

La evaluación de los y las deportistas **se lleva a cabo antes de la competición**, debiendo iniciar la competición con una clase asignada por un panel de clasificación.

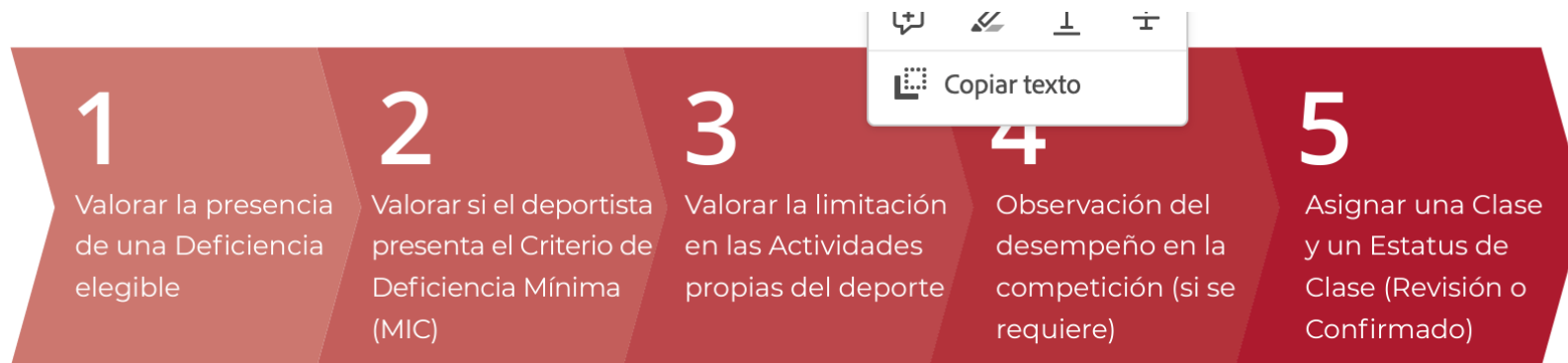
Dependiendo del tipo y el grado de deficiencia, el deportista puede ser evaluado/a en diferentes ocasiones a lo largo de su carrera deportiva.

En aquellos casos en los que las **deficiencias pueden ser variables con el tiempo** (e.g., patologías evolutivas como la esclerosis múltiple) o deportistas jóvenes que no hayan alcanzado la madurez esquelética en el momento de la primera clasificación (18 años), los clasificadores pueden decidir si el/la deportista tiene que ser evaluado de nuevo en la próxima competición (estatus de Revisión, “R”) o en un plazo de tiempo determinado (estatus de Revisión con Fecha Fija, “RFD”).

CLASIFICACIÓN DEPORTE PARALÍMPICO

El Proceso de Clasificación

Los y las deportistas tienen el derecho de reclamar la decisión adoptada por los clasificadores a través de un proceso de Reclamación (desacuerdo con la clase asignada) o Apelación (recurso interpuesto acerca de cómo se ha llevado a cabo el propio proceso de clasificación). El proceso de clasificación hasta la asignación de una Clase para la competición se presenta de forma esquemática en la Figura 3.



LA CLASIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD
EN EL DEPORTE PARALÍMPICO



Figura 3. Fases generales por la que pasa un proceso de Clasificación.

GRACIAS POR TU ATENCIÓN

Materiales docentes

Olga Rodríguez Ferrán
olga.rodriguez@um.es



RAQUIS
Grupo de Investigación
Aparato Locomotor y Deporte

